

FECHA: 29/09/2016
EXPEDIENTE Nº: 7768/2014
ID TÍTULO: 4314930

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Olivicultura y Elaiotecnia por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Centro Universitario Santa Ana
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda eliminar la repetición del perfil de ingreso recomendado que se ha incluido en el apartado 4.1.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se añade el perfil de ingreso recomendado, que ya aparecía en el apartado 4.2. Se corrige errata en la denominación de una asignatura (apartado 5.1). Se añade información de los recursos materiales y servicios del centro en particular y de la universidad en general (apartado 7.1).

4.1 – Sistemas de información previo

Se añade el perfil de ingreso recomendado, que ya aparecía en el apartado 4.2.

5.1 – Descripción del plan de estudios

La denominación de la asignatura Ingeniería elaiotécnica y diseño de almazaras e industrias afines aparecía incompleta en la tabla primera del documento adjunto 5.1 (faltaba incluir ¿e industrias afines¿, como aparece en el resto de la memoria).

7.1 – Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se añaden recursos materiales y servicios del centro en particular y de la universidad en general que aparecían cortados en el documento adjunto.

Madrid, a 29/09/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo